



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN
DECRETO ALCALDICIO N° 1.703.-

Dalcahue, 16 de Agosto 2019.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : JEEP GRAND VITARA
MARCA : SUZUKI
PATENTE : JZWF-70

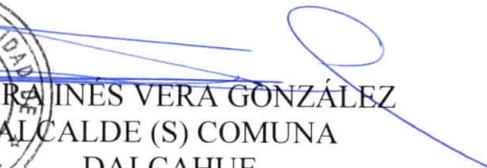
NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR APERTURA Y CIERRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONCEJALES
CONDUCTOR : OLEGARIO ERICES.
LOCALIDAD : COMUNA DE DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO : 17 Y 18 DE AGOSTO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- CIVG/MAAB/ASDG/mvpm.